



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

11903

Ejecutoria nº 139/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA JESUS FERNANDEZ HEREDIA a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los desalms de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARIA JESUS FERNANDEZ HEREDIA, como autora responsable de una falta de Hurto a la pena de un mes multa con una cuota diaria de cuatro euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

En PALMA DE MALLORCA a 20 de Junio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

